

NOTARÍA 79

DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO NOTARIAL:

1100100079

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1692 -----

MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS -----

FECHA DE OTORGAMIENTO: DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL VEINTICUATRO (2024) -----OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y NUEVE (79) DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ D.C. -----

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

REVOCATORIA DE PODER GENERAL	SIN CUANTÍA
PODER GENERAL	SIN CUANTÍA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

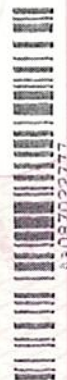
OTORGANTE O PODERDANTE

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	NIT. 899.999.284-4

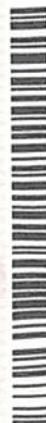
APODERADO(S)

NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S. SIGLA DISTIRA E	NIT. 901.661.426-8

En la ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), ante mí, DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ FIGUEROA, NOTARIA SETENTA Y NUEVE (79) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., designada mediante Resolución No. 07927 del treinta y uno (31) de julio del año dos mil veintitrés (2023), expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, se otorgó la escritura pública de REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y PODER GENERAL, la cual se consigna en los siguientes términos: -----



Ca472089133

NOTARÍA ENCARGADA
DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ FIGUEROA
Circulo Notarial de la Ciudad de Bogotá D.C.
NOTARÍA 79

06-03-24

cadena. NE. 59353540

I. REVOCATORIA DE PODER GENERAL

Compareció: La Doctora **LAURA MILENA ROA ZEIDAN**, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número **1.098.309.051** expedida en Circasia, quien en el otorgamiento del presente instrumento público actúa en su calidad de Presidente y Representante Legal del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.** con NIT. **899.999.284-4**, según certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia que se anexa, Entidad creada mediante Decreto Ley 3118 del veintiséis (26) de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho (1968) como Establecimiento Público, reorganizado mediante Ley 432 del veintinueve (29) de enero de mil novecientos noventa y ocho (1998) en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero de orden nacional y transformado mediante Decreto 1962 del quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) en una Sociedad de Economía Mixta, por acciones del tipo de las anónimas, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organizada como un establecimiento de crédito, y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuya reforma de Estatutos fue aprobada y formalizada en la Escritura Pública 00411 del 6 de marzo de 2024 de la Notaría 71 del Círculo de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá el 21 de marzo de 2024, obrando en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 47 de los Estatutos del Fondo Nacional del Ahorro S.A.; el artículo 74 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero; la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas concordantes, manifestó: -----

PRIMERO: Revoca y deja sin efectos el **PODER GENERAL** otorgado a la señora **VANESSA FERNANDA GARRETA JARAMILLO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número C.C. **1.085.897.821** expedida en Ipiales, quien actúa como Representante Legal de la empresa **DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S.**, mediante la Escritura Pública número **novecientos siete (907)** de fecha **veinte (20)** de **febrero de dos mil veinticuatro (2024)** otorgada en la Notaría **Setenta y nueve (79)** del Círculo de **Bogotá, D.C.**, y por ende a partir de la presente fecha, no podrá ser utilizado en ningún tipo de acto. -----

SEGUNDO: Que solicita al señor Notario colocar la Nota Marginal correspondiente a la presente revocación, en la escritura Matriz antes mencionada. -----



II. PODER GENERAL

Compareció: La Doctora LAURA MILENA ROA ZEIDAN, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.309.051 expedida en Circasia, quien en el otorgamiento del presente instrumento público actúa en su calidad de Presidente y Representante Legal del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. con NIT. 899.999.284-4, según certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia que se anexa, Entidad creada mediante Decreto Ley 3118 del veintiséis (26) de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho (1968) como Establecimiento Público, reorganizado mediante Ley 432 del veintinueve (29) de enero de mil novecientos noventa y ocho (1998) en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero de orden nacional y transformado mediante Decreto 1962 del quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) en una Sociedad de Economía Mixta, por acciones del tipo de las anónimas, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organizada como un establecimiento de crédito, y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuya reforma de Estatutos fue aprobada y formalizada en la Escritura Pública 00411 del 6 de marzo de 2024 de la Notaría 71 del Círculo de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá el 21 de marzo de 2024, obrando en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 47 de los Estatutos del Fondo Nacional del Ahorro S.A.; el artículo 74 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero; la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas concordantes, manifestó -----

PRIMERO: Por medio del presente instrumento público y en la calidad antes anotada, confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente a la señora **VANESSA FERNANDA GARRETA JARAMILLO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número CC. 1.085.897.821 expedida en Ipiales, quien actúa como Representante Legal de la empresa **DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S**, constituida por documento privado de fecha del 7 de diciembre de 2022 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2022, con el No. 02906856 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada **DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S** identificada con el NIT. 901.661.426-8, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de



Ca472089132



06-0

cadena. NE. 890905390

Comercio de Bogotá D.C., el cual se adjunta para la protocolización con el presente instrumento, para que, de conformidad con el contrato suscrito entre las partes ejecuten los siguientes actos: -----

1.- Otorgar poderes especiales para la representación del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.**, para las diligencias judiciales, extrajudiciales y administrativas a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la Entidad, o con el fin de hacer exigibles las obligaciones a favor de la misma. -----

2.- Representar directamente al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.** en diligencias judiciales, absolver interrogatorios de parte, audiencias de conciliación con facultad de conciliar previa autorización emitida por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.** -----

SEGUNDO: El presente poder rige a partir de la fecha de expedición y estará vigente hasta su "revocatoria expresa". -----

----- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** -----

LA COMPARECIENTE hace constar: -----

1. Que ha verificado cuidadosamente su nombre completo, el número de su documento de identidad, por lo cual **DECLARA** que aprueba este instrumento sin reserva alguna, tal como quedó redactado. -----

2. Que las declaraciones e informaciones consignadas en el presente instrumento corresponden a la verdad y, en consecuencia, asume la responsabilidad derivada de cualquier error o inexactitud en la misma que se detecte con posterioridad, por lo cual acepta la responsabilidad correspondiente en caso de utilizarse la presente escritura con fines ilegales. -----

3. Asimismo expresa que conoce la ley y sabe que la Notaría responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

4. Igualmente **LA PODERDANTE** sabe y acepta que con la firma de la presente escritura revoca de manera expresa cualquier otro poder que por escritura pública tiene en esta o en otra Notaría o autoridad competente, siendo su responsabilidad informar a las oficinas correspondientes para su respectiva cancelación. -----

Finalmente, se le advierte a la compareciente, que cualquier aclaración a la presente



escritura pública, implica el otorgamiento de una nueva para efectos de la correspondiente aclaración, cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por la compareciente, por lo cual la Notaría no aceptará correcciones o modificaciones, sino en la forma y casos previstos por la ley. -----

ACEPTACIÓN NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS: El(los) otorgante(s) manifiesta(n) bajo la gravedad de juramento que se entiende aceptado con la firma de la presente escritura pública, que SI da(n) su consentimiento para ser notificado(s) por medio electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011). -----

LA COMPARECIENTE: laroaz@fna.gov.co -----

PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos personales aquí aportados por la compareciente formarán parte del resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria y expresamente damos consentimiento para el almacenamiento y uso. -----

Esta información será tratada y protegida según la ley orgánica 1581 de 2012 de protección de datos de carácter personal, la legislación notarial y las normas que lo reglamentan o complementan. -----

El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de acuerdo a los procedimientos y dirigiéndose a la autorizante de este documento, como responsable de la conservación de la información en custodia.

Leída esta escritura por la compareciente de conformidad con lo anteriormente señalado y realizadas las advertencias de rigor para efectos de la suscripción del presente acto y una vez aprobado por LA MISMA, se firma ante mí, LA NOTARIA (E) QUE LO AUTORIZA. POR LO EXPUESTO, LA NOTARIA (E) AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. -----

LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE ELABORÓ EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL CON CÓDIGO DE BARRAS NÚMEROS: -----

Aa087022777 - Aa087022778 - Aa087022779 - Aa087022780 -----



Ca472089131

06-03-24

cadena, Ne. 99035340

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1692 -----
MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS -----

FECHA DE OTORGAMIENTO: DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL VEINTICUATRO (2024) -----

OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y NUEVE (79) DEL CÍRCULO
NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C. -----

Resolución N° 00773 del 26 de enero de 2024, expedida por la S.N.R. -----

Derechos Notariales: ----- \$ 163.800 -----

Gastos de Elaboración: ----- \$ 95.600 -----

Superintendencia: ----- \$ 8.700 -----

Fondo de Notariado y Registro: ----- \$ 8.700 -----

IVA ----- \$ 49.286 -----

ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ _____
DIGITÓ Sandra Reyes
IDENTIFICÓ _____
LIQUIDÓ _____
AUTORIZÓ _____
COPIAS _____

RADICÓ _____
1° REVISIÓN _____
HUELLAS/ FOTO PC _____
2° REVISIÓN _____
CERRÓ Sandra Reyes
BIOMETRÍA N° _____



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1692 -----
MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS -----

FECHA DE OTORGAMIENTO: DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL VEINTICUATRO (2024) -----

OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y NUEVE (79) DEL CÍRCULO
NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C. -----

Laura M Roa Ze.

LAURA MILENA ROA ZEIDAN

ÍNDICE DERECHO

C.C. No. 1.098.309.051 expedida en Circasia

DIRECCIÓN: Carrera 65 No 11-83

TELÉFONO / CELULAR: (601) 8910150

E-MAIL: laroaz@fna.gov.co

ACTIVIDAD COMERCIAL: Sociedad de economía mixta, por acciones, del tipo de las
anónimas.

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI ☒ NO ☐

CARGO: Presidente

FECHA DE VINCULACIÓN: 22 de agosto de 2023

FECHA DE DESVINCULACIÓN:

Quien obra en calidad de Presidente y Representante Legal del FONDO NACIONAL
DEL AHORRO S.A. - NIT. 899.999.284-4. -----

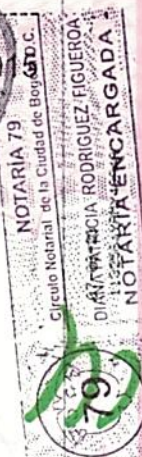
Se autoriza la firma fuera del Despacho Artículo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2010



DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ FIGUEROA

NOTARIA SETENTA Y NUEVE (79) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 07927 DEL 31/07/2023 DE LA S.N.R.



NOTARÍA 79 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C

DR. JOSÉ ANDRÉS O'MEARA RIVEIRA

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ca

Notaria 79 del Circulo Notarial de la Ciudad de
Bogotá D.C.



Distira Empresarial SAS <distirafna@gmail.com>

E.P. 1962 DE 2024 - PODER DISTIRA EMPRESARIAL SAS

1 mensaje

Cristian Michell Tellez Cubillos <cmtellez@fna.gov.co>

17 de mayo de 2024, 8:21

Para: Distira Empresarial SAS <distirafna@gmail.com>

Cc: Carmen Maria Romero Rodriguez <Cromero@fna.gov.co>, Maria del Rosario Romero <MromeroR@fna.gov.co>

Dr. Diego buenos días, de manera atenta nos permitimos compartirles copia del poder general 1962 del 10 de mayo de 2024 que contiene revocaría del poder 907 y otorga facultades para ejercer la representación judicial de la Entidad, lo anterior para los tramites pertinentes. Dr. Diego agradecemos su colaboración para que la próxima semana se agende mensajería con el fin de realizarles la entrega del poder en físico.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Gracias!

Cordialmente;

**Cristian Michell Tellez Cubillos**

Profesional 06

cmtellez@fna.gov.co

3810150 ext.:6417

La Entidad se reserva el derecho de acceder y revelar todos los mensajes enviados por medio del sistema de correo electrónico para cualquier propósito. Para este efecto, el funcionario, temporal, practicante, proveedor de servicios o contratista autorizará a la Entidad para realizar las revisiones y/o auditorías respectivas directamente o a través de terceros, entendiendo que el uso de correo electrónico es de carácter institucional. Este mensaje fue revisado con software antivirus antes de su transmisión, por lo que el Fondo Nacional del Ahorro no se hace responsable de los posibles daños causados por el mismo. Los comentarios realizados en este correo son del remitente y no reflejan necesariamente la posición del Fondo Nacional del Ahorro. Si Usted recibe este correo electrónico por error, le rogamos lo borre de inmediato ya que puede contener información privada o confidencial y su uso está sometido a las normas legales vigentes. El Fondo Nacional del Ahorro no se hace responsable de los contenidos, opiniones o archivos adjuntos que el remitente del correo pueda enviar, siendo éste el único responsable.

**E.P 1692 DEL 10 DE MAYO DE 2024 PODER DISTIRA EMPRESARIAL SAS.pdf**

2969K

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.897.821

GARRETA JARAMILLO

APELLIDOS

VANESSA FERNANDA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1986

IPIALES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

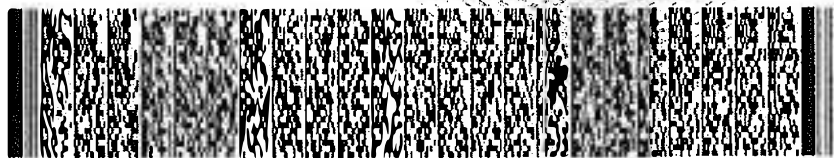
F

SEXO

13-MAY-2004 IPIALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2306700-00543675-F-1085897821-20140201

0036997054A 1

36554337



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
VANESSA FERNANDA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

APELLIDOS:
GARRETA JARAMILLO

UNIVERSIDAD
DEL CAUCA

FECHA DE GRADO
21 dic 2011

CONSEJO SECCIONAL
NARIÑO

CEDULA
1.085.897.821

FECHA DE EXPEDICION
14 feb 2012

TARJETA N°
212712

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 15:13:13

Recibo No. AA24002108

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24002108D714A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S
Sigla: DISTIRA E
Nit: 901.661.426-8 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03614045
Fecha de matrícula: 7 de diciembre de 2022
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 3 de enero de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 71 6 21 Oficina 804
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: distiraempresarialsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3008673789
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 71 6 21 Oficina 804
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: distiraempresarialsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3008673789
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 15:13:13

Recibo No. AA24002108

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24002108D714A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 7 de diciembre de 2022 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2022, con el No. 02906856 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$400.000.000,00
No. de acciones	:	20.000,00
Valor nominal	:	\$20.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$50.000.000,00
No. de acciones	:	2.500,00
Valor nominal	:	\$20.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 15:13:13

Recibo No. AA24002108

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24002108D714A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : \$20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO SUPLENTE PODRA REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERIODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASI LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 7 de diciembre de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2022 con el No. 02906856 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Vanessa Fernanda Garreta Jaramillo	C.C. No. 1085897821

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 15:13:13

Recibo No. AA24002108

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24002108D714A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del constituyente del 7 de diciembre de 2022, inscrito el 7 de diciembre de 2022 bajo el número 02906857 del libro IX, comunica el accionista único:

Vanessa Fernanda Garreta Jaramillo

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 6910

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 07-12-2022

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

Actividad secundaria Código CIIU: 6920

Otras actividades Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 15:13:13

Recibo No. AA24002108

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24002108D714A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de diciembre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de mayo de 2023. La matrícula mercantil de esta sociedad fue solicitada a través de la plataforma de la Ventanilla Única Empresarial www.vue.org.co \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2024 Hora: 15:13:13

Recibo No. AA24002108

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24002108D714A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO